

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 5

**CLÁUSULA ADICIONAL N° 1 AL CONTRATO No. 202300270**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	<b>4600097282 de 2023</b>
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/01/2024
<b>CONTRATISTA:</b>	<b>TIC COLOMBIA S.A.S</b>
<b>NIT:</b>	900.292.810-6
<b>CONTRATO No:</b>	202300270
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA:</b>	24/10/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS M/I (\$52.587.921) IVA incluido.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No 1:</b>	Plazo: Ampliación del contrato hasta el 31 de enero de 2024. Valor: Adición por valor de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS. (\$21.693.061) INCLUIDO IVA Modificación del alcance del objeto de contrato
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	<b>SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$74.280.982) IVA incluido.</b>
<b>PLAZO FINAL:</b>	Desde el veinticuatro (24) de octubre de 2023 hasta el hasta el treinta y uno (31) de enero de 2024.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 al contrato N° 202300270, cuyo objeto es "Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la Ciudad de Medellín", por la cual se amplía hasta el 31 de enero de 2024, se adiciona la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS. (\$21.693.061) INCLUIDO IVA y se modifica su alcance del objeto, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- A. Entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU suscribieron el 31 de agosto de 2021, el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600091467 de 2021, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA – FASE 1", cuya fecha de terminación fue el 31 de enero de 2023. En virtud del aludido contrato fue requerido adelantar el proceso de contratación para la Prestación del servicio de conectividad de baja latencia para 43 puntos de acceso de cámaras ubicadas en las Zonas Seguras del centro de la ciudad de Medellín, lo cual incluyó los siguientes servicios:

*AMB*

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 2 de 5

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	SITIOS	CANT/MESES
1	Servicio de instalación y activación del servicio de conectividad	UND	43	1
2	Parametrización de los canales de comunicación para garantizar la alta disponibilidad y licenciamiento para encriptación de AES 256 bits de los canales	BIANUAL	1	1
3	Servicio conectividad mensual ancho de banda de 30 Mbps	MENSUAL	43	24

- B. En cumplimiento de la solicitud, el 02 de febrero de 2022, la ESU adelantó el proceso de selección exclusivo para aliados de Telecomunicaciones No. 2022-05, resultado del cual el 04 de febrero de 2022 se suscribió el contrato No. 202200146, el cual fue modificado durante su vigencia quedando establecido un valor final contratado de \$977.294.330 y con un plazo final de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2023.
- C. Dentro del contrato en mención, fue incluido el ítem "Parametrización de los canales de comunicación para garantizar alta disponibilidad. Licenciamiento para encriptación de la AES 256 bits de los canales servicio", el cual, por tratarse de un licenciamiento debió ser contratado por dos (2) años por un valor total de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVENTA Y DOS PESOS M/L (\$585.721.092) IVA incluido.
- D. El 15 de febrero de 2023, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín y la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU suscribieron el contrato interadministrativo de administración delegada de recursos N° 4600097282, el cual tiene por objeto "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA" vigente hasta el 31 de diciembre de 2023. En virtud de este contrato se requirió garantizar la continuidad del servicio de conectividad de baja latencia de los 43 puntos de acceso a cámaras ubicadas en las Zonas Seguras de la Comuna 10 de Medellín.
- E. Dadas las condiciones de seguridad que se presentan en la Comuna 10 la Candelaria, a la importancia que tiene para el Distrito el proyecto de Zonas Seguras, y a las obligaciones adquiridas por la ESU en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, se hizo necesario garantizar la continuidad en la prestación del servicio de conectividad de baja latencia de las cámaras instaladas, ya que sin este servicio no es posible para las autoridades realizar el seguimiento a la seguridad del centro de la ciudad, por lo anterior y amparados en los literales h) y j) del Artículo 24 - Contratación con una oferta, del Reglamento de Contratación de la ESU, el 20 de octubre de 2023, entre TIC COLOMBIA S.A.S y la ESU se suscribió el contrato Nro. 202300270, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD DE BAJA LATENCIA PARA 43 PUNTOS DE ACCESO DE CÁMARAS UBICADAS EN LAS ZONAS SEGURAS DEL CENTRO DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN", con un plazo inicial de ejecución contado desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento hasta el 31 de diciembre de 2023 y un valor inicial de CINCUENTA

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 5

Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS (\$ 52.587.921) IVA incluido.

F. Las garantías contractuales fueron aprobadas el 24 de octubre de 2023.

G. Los recursos asignados a este contrato se han venido ejecutando de la siguiente manera:

CLAUSULA	VALOR	SALDO	FECHA INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300270	\$52.587.921	\$ 17.529.307	20/10/2023	31/12/2023	4600097282

El saldo por ejecutar del contrato corresponde al servicio prestado en el mes de diciembre de 2023, el cual a la fecha no ha sido facturado por el Contratista.

H. El 15 de diciembre de 2023, entre la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, se suscribió la modificación No.1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023 con el fin de ampliar su vigencia hasta el 31 de enero de 2024, "(...) con el fin de seguir prestando los servicios de conectividad los primeros días del año 2024, y que no se presenten interrupciones en el servicio de conectividad de los organismos de seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito"

I. Por lo anterior, y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de garantizar la conectividad de las cámaras instaladas en las zonas seguras de la ciudad, se hace necesario prorrogar la vigencia del contrato No. 202300270 suscrito entre la ESU y TIC Colombia S.A.S hasta el 31 de enero de 2024, para lo cual, fue solicitado al Contratista presentar cotización de la continuidad en el servicio, quienes allegaron la siguiente propuesta:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	servicio mensual, servicio de Conectividad 30 Mbps. Por un (1) mes	43	Puntos	\$ 423.941	\$ 18.229.463
IVA (19%)					\$ 3.463.598
<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>					<b>\$ 21.693.061</b>

Nota: como fue indicado previamente, el licenciamiento para encriptación de AES 256 bits fue contratado en el mes de febrero de 2022 por un periodo de dos (2) años, por lo que para la ampliación del contrato hasta el 31 de enero de 2024 no se requiere la renovación de la licencia adquirida.

J. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del contrato mediante escrito radicado Nro. 20230009126, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa a esta cláusula para modificar el contrato No. 202300270 donde expone las razones para realizar las siguientes modificaciones:

"(...)

- *Ampliación: Ampliar el plazo de ejecución de contrato 202300270, hasta el 31 de enero de 2024.*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 5

- **Adición:** Adicionar en recursos al contrato 202300270 la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS. (\$21.693.061) INCLUIDO IVA
- **Modificación:** modificar el alcance del objeto en el siguiente sentido:
  - Modificar el valor del servicio de conectividad mensual de los 43 puntos de acceso, pasando de \$14.730.510 a \$18.229.463 antes de IVA para el año 2024.
  - Modificar la cantidad de meses de prestación del servicio de conectividad, pasando de 3 a 4 meses, para amparar el servicio hasta el 31 de enero de 2024"

K. Para el trámite de la presente cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600097282 de 2023
Centro de costos	33133
Rubro al presupuesto	23202020080017-1/84190
Descripción al Rubro	CONECTIVIDAD SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Disponibilidad Presupuestal	2023000880
Compromiso Presupuestal	2023001125
Requerimiento N°	20231008548 - 20230009126

L. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de estos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Modificar el plazo de ejecución del Contrato No. 202300270, estableciendo como fecha de terminación el treinta y uno (31) de enero de 2024.

**SEGUNDO:** Adicionar el valor del contrato No. 202300270 por la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS. (\$21.693.061) para constituir un valor total contratado de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M.L (\$74.280.982) IVA incluido.

**TERCERO:** Modificar el alcance del objeto del Contrato No.202300270 así:

- Se modifica el valor del servicio mensual de la conectividad de 30 Mbps para los 43 puntos de acceso, quedando establecido en la suma de VEINTIÚN MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SESENTA Y UN PESOS M/L (\$21.693.061) IVA incluido.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL
1	servicio mensual, servicio de Conectividad 30 Mbps. Por un (1) mes	43	Puntos	\$ 423.941	\$ 18.229.463
				IVA (19%)	\$ 3.463.598
				<b>VALOR TOTAL IVA INCLUIDO</b>	<b>\$ 21.693.061</b>

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 5

- Se modifica la cantidad de meses contratados para la prestación del servicio conectividad de 30 Mbps para los 43 puntos de acceso, quedando así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
Servicio conectividad mensual ancho de banda de 30 Mbps para 43 puntos de acceso	4	Meses

**CUARTO:** Al recibo del presente documento, el ARRENDADOR, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción del presente documento.

**QUINTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) de diciembre de 2023.

  
**JUAN FELIPE HERNÁNDEZ GIRALDO**  
 Secretario General

  
**RAFAEL IGNACIO GONZÁLEZ CASTAÑO**  
 Representante Legal

Aprobó: Mauricio Antonio Mazo Bedoya - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Revisó: July Carolina Ramírez Pardo – Supervisora Contrato No.2023-0270

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias – Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Catalina Molinà Betancur - Profesional Universitario – Unidad de Compras y Contratación

Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma